

2ª / 20 Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN
INMOBILIARIA**

07 DE MAYO DE 2020



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ASUNTOS PROTOCOLARIOS.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

**APROBACIÓN DE LA MINUTA DE ACUERDOS DE LA 1ª/20
REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL.**

ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e Indicadores estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2020.
 - II.- Avances en la regularización y seguimiento del complejo penitenciario Islas Marías.
 - III.- Avances en la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - IV.- Gestiones realizadas por las instituciones públicas para obtener la Declaratoria de Exención del pago del Impuesto Predial.
-

ORDEN DEL DÍA

- V.-** Avances relacionados con la elaboración de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales en materia energética.
 - VI.-** Avances y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales”.
 - VII.-** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. **(Permanente)**
 - VIII.-** Informe de avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN. **(Permanente)**
-

ORDEN DEL DÍA

IX.- Sistema de arrendamiento de espacios ARES. (Permanente)

X.- Presentación: Concesiones y ocupaciones de particulares, a cargo de la DGAPIF.

XI.- Presentación: Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, (Oficio. 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de fecha 16 de abril de 2020).

XII.- Asuntos Generales.

I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e Indicadores estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

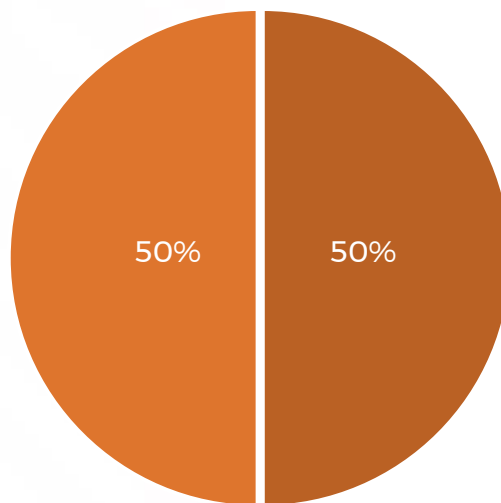
PORCENTAJE DE TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

TEMAS SOLICITADOS PARA ANALIZAR O DISCUTIR

1. Avances en la regularización y seguimiento del complejo penitenciario Islas Marías.
2. Avances en la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Gestiones realizadas por las instituciones públicas para obtener la Declaratoria de Exención del pago del Impuesto Predial.
4. Avances relacionados con la elaboración de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales en materia energética.
5. Avances y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado "Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales".
6. Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. **(Permanente)**
7. Informe de avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN. **(Permanente)**
- 8.-Sistema de arrendamiento de espacios ARES. **(Permanente)**
9. Presentación: Concesiones y ocupaciones de particulares, a cargo de la DGAPIF.
- 10.- Presentación: Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano.

TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS

1. Avances en la regularización y seguimiento del complejo penitenciario Islas Marías.
2. Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. **(Permanente)**
3. Informe de avances respecto a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN. **(Permanente)**
4. Sistema de arrendamiento de espacios ARES. **(Permanente)**
- 5.- Presentación: Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano.



5 Acuerdos de seguimiento concluidos

10 Número total de acuerdos

INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2019

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	% AVANCE
1.- Porcentaje de temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP.	Mide el porcentaje de avance de temas que fueron analizados y discutidos respecto del total de temas por analizar, y discutir para el ejercicio fiscal. (Presentados en la Sesión anterior)	0%				50%									%
2.- Porcentaje de acuerdos de seguimiento concluidos.	Mide el porcentaje de acuerdos de seguimiento que se encuentran concluidos, respecto del total de acuerdos de seguimiento por concluir.	0%				50%									%

Reporte: Trimestral

II.- Avances en la regularización y seguimiento del complejo penitenciario Islas Marías



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

SESIÓN	COMPROMISOS
<p>1ª. Sesión 02 de Abril de 2019</p>	<p>Acuerda realizar reuniones con SEMAR, TELECOMM, SEGOB, IMSS Y el Consejo de la Judicatura Federal; a efecto de ir identificando las instituciones públicas que pos sus funciones a fines al proyecto a desarrollar.</p>
<p>2ª. Sesión 07 de mayo de 2019</p>	<p>Los vocales se dan poner enterados que la próxima mesa de trabajo será programada una vez que se cuente con la confirmación de la SEGOB.</p>
<p>3ª. Sesión 11 de Junio de 2019</p>	<p>Acuerda enviar el “Convenio de Colaboración” celebrado el 9 de mayo de 2019. Acuerda compartir el documento en donde solicita el ingreso a la Isla de manera inmediata para determinar acciones.</p>
<p>4ª. Sesión 08 de Agosto de 2019</p>	<p>Revisión del Proyecto de convenio específico, CONANP elaboró un oficio institucional, que defina su postura sobre su participación en la asignación de espacios para ser utilizados de manera inmediata en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones., Una vez que les llegue la petición de convenio entre SEGOB y SEMAR, se entregará la autorización por parte de la CONANP:</p>
<p>5ª. Sesión 15 de Agosto de 2019</p>	<p>Se compromete a revisar con su Unidad Jurídica el proyecto de Convenio Específico que le fue entregado por SEMAR. Acuerda solicitar a CONANP, de manera oficial mediante oficio dirigido al comisionado y realizará el pronunciamiento respectivo. Acuerdan llevar a cabo una reunión el 20 de agosto de 2019, a efecto de verificar los inmuebles que tienen en sus respectivos listados y acordar lo que procede al respecto a la planta de luz.. Acuerda pronunciarse respecto al oficio de SEMAR para la asignación de los inmuebles del listado que presenta SEMAR y realizar el cruce de información para verificar que no sean los inmuebles que ocuparán de acuerdo a las coordinadas.</p>

SESIÓN	COMPROMISOS
<p>6ª. Sesión 27 de Agosto de 2019</p>	<p>Solicitará directamente a la SEGOB el uso y aprovechamiento de los inmueble que se requiere. Enviará el proyecto específico a la SEGOB, para su análisis y observaciones.</p>
<p>7ª. Sesión 10 de Septiembre de 2019</p>	<p>Se comprometió a citar a los prestadores de servicio para la siguiente reunión, ya que, el contrato vence el día 31 de diciembre de 2019. Emitirá un comentario respecto del in mueble que se tiene en la Isla, para que IMSS-BIENESTAR se pronuncie al respecto.</p>
<p>8ª. Sesión 23 de Enero de 2020</p>	<p>Acuerda exponer la ruta crítica para la realización de los Convenios Específicos para la transferencia de bienes inmuebles, así como para la elaboración del censo universal de bienes inmuebles.</p>
<p>9ª. Sesión 06 de Febrero de 2020</p>	<p>SSPC, SEDATU, (CJF) SSPC SEMAR SEMAR, SEGOB, SEMARNAT CONANP, SEMARNAT, IMSS, PYRS</p>

III.- Avances en la regularización y seguimiento de inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

REUNIÓN	SEGUIMIENTO	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS
<p>12/MARZO/2019</p>	<p>*Presentación relativa al funcionamiento de operación de la Isla, IMSS acuerda enviar planos, y documentación de deslinde,</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> <p>ECONOMÍA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small></p>   </div> <div style="text-align: center;"> <p>GOBERNACIÓN <small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small></p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p>MEDIO AMBIENTE <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small></p> </div> </div>
<p>27/MARZO/2019</p>	<p>*Exportadora de Sal, S.A. de C.V., acuerda enviar levantamientos topográficos para definir deslinde correspondiente</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;"> <p>GOBERNACIÓN <small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small></p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>MARINA <small>SECRETARÍA DE MARINA</small></p>  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>ECONOMÍA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small></p>  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>RAN <small>REGISTRO AGRARIO NACIONAL</small></p> </div> </div>
<p>07/MAYO/2019</p>	<p>*IMSS acuerda revisar con su área jurídica la documentación proporcionada por Exportadora de Sal, Se propone invitar a la SEGOB</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;"> <p>ECONOMÍA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small></p>  </div> <div style="text-align: center;">  <p>RAN <small>REGISTRO AGRARIO NACIONAL</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>

REUNIÓN	SEGUIMIENTO	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS
<p>11/JUNIO/2019</p>	<p>*SEGOB, acuerda analizar la información para ver en que sentido puede pronunciarse.</p> <p>*IMSS - Oficio No. 09534314D0, acuerda realizar solicitud a la SE para su pronunciamiento en el que solicita el dictámen sobre la no afectación por la ocupación de la Unidad de medicina Familiar No. 13 conocida como "El Morro".</p> <p>*SE - Oficio No 711.2019.DAMI.372, comparte en copia simple, el documento requerido.</p>	
<p>10/SEP/2019</p>	<p>*SEGOB, revisará con su Unidad Jurídica la propuesta de convenio que recibirá del IMSS y se pronunciará al respecto.</p> <p>*SEMAR, oficio No.DRM-DCCRCI-4097, hace de conocimiento que el IMSS debe solicitar la autorización a Exportadora de SAI para autorizar que sigan utilizando las áreas de las Unidades Médicas y tramiten a la SEGOB, la asignación de espacios por ser una superficie insular.</p> <p>*Exportadora de Sal, S.A. de C.V., acuerda analizar la cédula de inventario respecto del inmueble del ISSSTE, y emitir su pronunciamiento en caso de encontrarse dentro del polígono concesionado y si hubiera algún tipo de afectación.</p> <p>*IMSS, Oficio No. 09534314D0 de fecha 14 de octubre 2019, solicita a Exportadora de SAI el dictamen correspondiente a fin de complementar el expediente sometido a su H. Consejo Jurídico. SEGOB-Analizará la ruta crítica a seguir para la regularización de dichos inmuebles.</p>	

IV.- Gestiones realizadas por las instituciones públicas para obtener la Declaratoria de Exención del pago del Impuesto Predial



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DATOS PARA GENERAR CITAS

C.P. Francisco Javier Hernández Pérez

Procurador Fiscal

Tel. 51-34-25-00 Ext. 1335

fjhernandez@finanzas.cdmx.gob.mx

Héctor Alejandro Rojas Carmona

Abogado Particular del Subprocurador Fiscal

Tel. 51-34-25-00 Ext. 1335

hrojas@finanzas.cdmx.gob.mx

V.- Avances relacionados con la elaboración de la Política Inmobiliaria de Sustentabilidad en Inmuebles Federales en materia energética



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONUEE

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Se están realizando gestiones para llevar a cabo la Primera Mesa de Trabajo con la CONUEE e INDAABIN, a efecto de tener los datos del año 2019 de 6 variables para el análisis estadístico de consumo de energía y equipamiento.

Proyecto de Acuerdo (03/20) SSAIFP

La Subdirección de Análisis de Política se compromete a enviar la Cédula Energética de Identificación de Inmuebles a todas las dependencias y entidades para integrar la información y determinar el grado de sustentabilidad que tienen los inmuebles federales en materia energética en tiempo y forma.

VI.- Avances y acciones implementadas para la elaboración de la política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales antes denominado “Protocolo de actuación en caso de emergencia en inmuebles federales”



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Subsecretaría de Planeación, Prevención,
Protección Civil y Construcción de Paz
Coordinación Nacional de Protección Civil
Centro Nacional de Prevención de Desastres

Oficio No. E00-DE/ 2138 /2019

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019

Asunto: Opinión sobre el Protocolo de Actuación en
Caso de Emergencia en Inmuebles Federales

Mtra. Claudia Solange Sánchez
Encargada de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria
Directora de Políticas y Normatividad
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)
Presente

Me refiero al oficio núm. DGPGI/375/2019, por medio del cual solicita el apoyo de este Centro Nacional, para emitir una opinión técnica sobre el documento PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES, a partir del cual el INDAABIN incorporará en su sistema de inventario un apartado que complemente la información relativa a las condiciones estructurales de los inmuebles, mediante el registro de la constancia de seguridad estructural.

Al respecto, hago de su conocimiento que personal de las direcciones de Investigación y de Análisis y Gestión de Riesgos del CENAPRED, así como de la Escuela Nacional de Protección Civil, realizó una revisión del documento, a partir de la cual se emiten las observaciones siguientes:

- Derivado de la lectura de los seis artículos que componen el acuerdo por el que se expide el *Protocolo de Actuación en Caso de Emergencia en Inmuebles Federales*, no se identifica la formulación de un protocolo en sí; los seis artículos que componen el documento establecen lineamientos para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, más no el conjunto de acciones que conformarían el protocolo en caso de emergencia.

A continuación se proponen acciones a considerar para la determinación del protocolo:

- Verificación de la ocurrencia de un fenómeno potencialmente generador de una emergencia.
- Definición de emergencia y procedimiento para identificarla.
- Procedimiento y parámetros para identificación de una emergencia.
- Una vez determinado el estado de emergencia, se sugiere indicar y definir el conjunto de acciones encaminadas a recabar la información que permita al responsable técnico emitir la opinión final sobre el estatus que guarda la condición de estabilidad del inmueble de interés; por ejemplo, la constancia de seguridad estructural.

Para todos los aspectos antes mencionados, se deberá indicar con claridad al responsable técnico y/o administrativo para su cumplimiento; así como el procedimiento para entrega de la información y los resultados al responsable central del proceso en el INDAABIN.

Se sugiere incluir lo correspondiente al protocolo de actuación en el artículo siete, al final de los seis artículos que conforman la propuesta actual del documento.

- Se sugiere incorporar en la página 4, Capítulo I, inciso 1, que el responsable del inmueble contará con coadyuvantes especialistas en ese tema, tales como Director Responsable de Obra (DRO),

1.- INDAABIN, con referencia No. Oficio DGPGI/375/2019, con fecha 03 de octubre de 2019; solicitó a la CENAPRED, opinión técnica respecto del Protocolo de Actuación en caso de emergencia en Inmuebles Federales.

2.- CENAPRED, con referencia No. Oficio Eoo-DG/2138/2019, de fecha 26 noviembre de 2019, emitieron observaciones sobre el documento bajo el análisis de la CENAPRED y de la Escuela Nacional de Protección Civil.

3.- SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA, con fecha de 28 de noviembre, se solicitó a la DGAO, opinión técnica sobre el documento con las observaciones antes expuestas; a partir del cual INDABIN pueda incorporar al SISTEMA DE INVENTARIO un apartado que complemente la información relativa a las condiciones estructurales de los inmuebles, mediante el registro de la constancia de seguridad estructural.

VII.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2020. (Permanente)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

- OFICINAS DESAPROV. MARZO 2020
- ▲ ARRENDAMIENTOS_CDMX
- ARRENDAMIENTOS_270420
- FallasCDMX1
- - - Cobertura_Transporte_Público SCOP
- CatastroCDMX_completo
- centroides cdmx
- 88,052 - 133,637
- 71,285 - 88,051
- 58,186 - 71,284
- 49,803 - 58,185
- 42,467 - 49,802
- 36,179 - 42,466
- 30,416 - 36,178
- 25,176 - 30,415

Informe de las acciones del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario de 2020

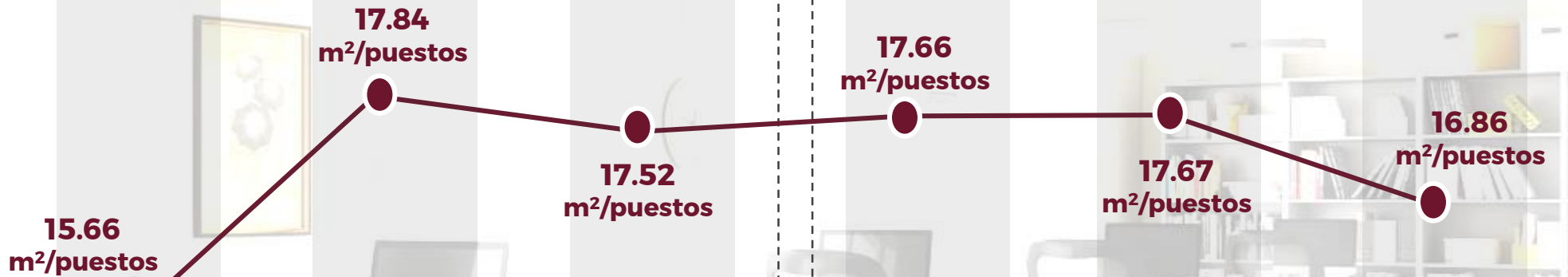
Mayo de 2020



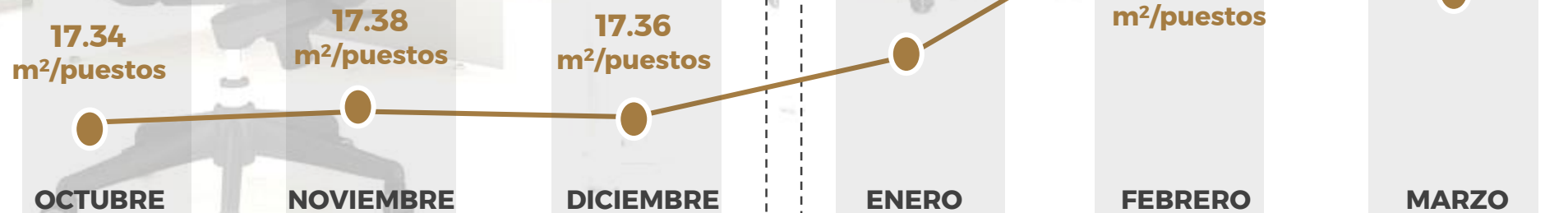
2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

OFICINAS FEDERALES



OFICINAS EN ARRENDAMIENTO

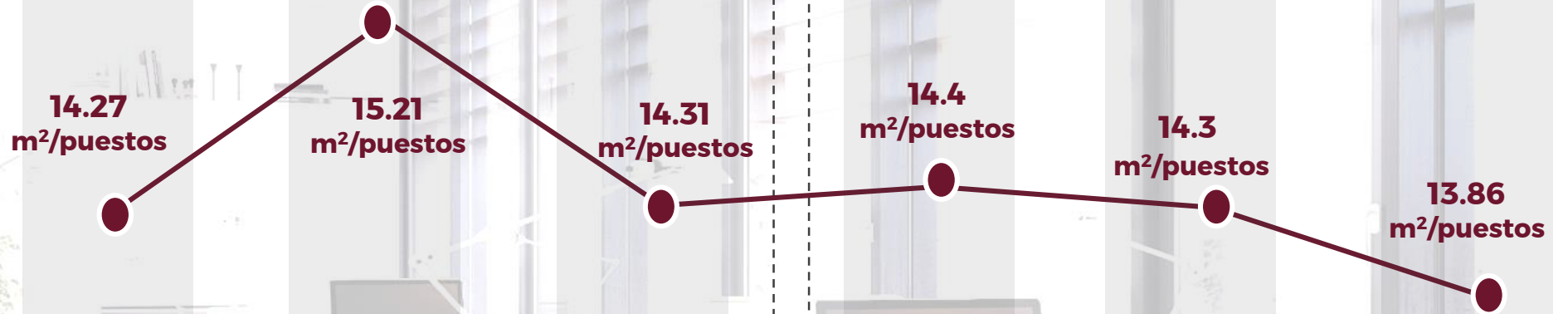


2019

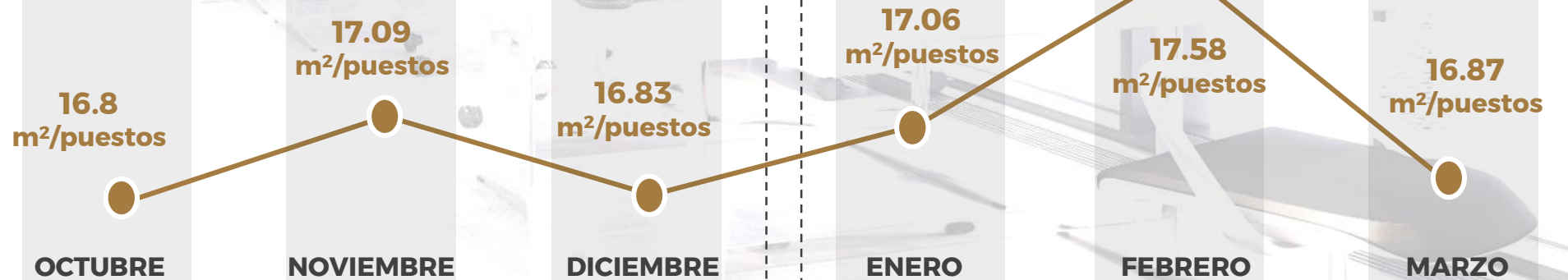
2020

ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

OFICINAS FEDERALES CDMX

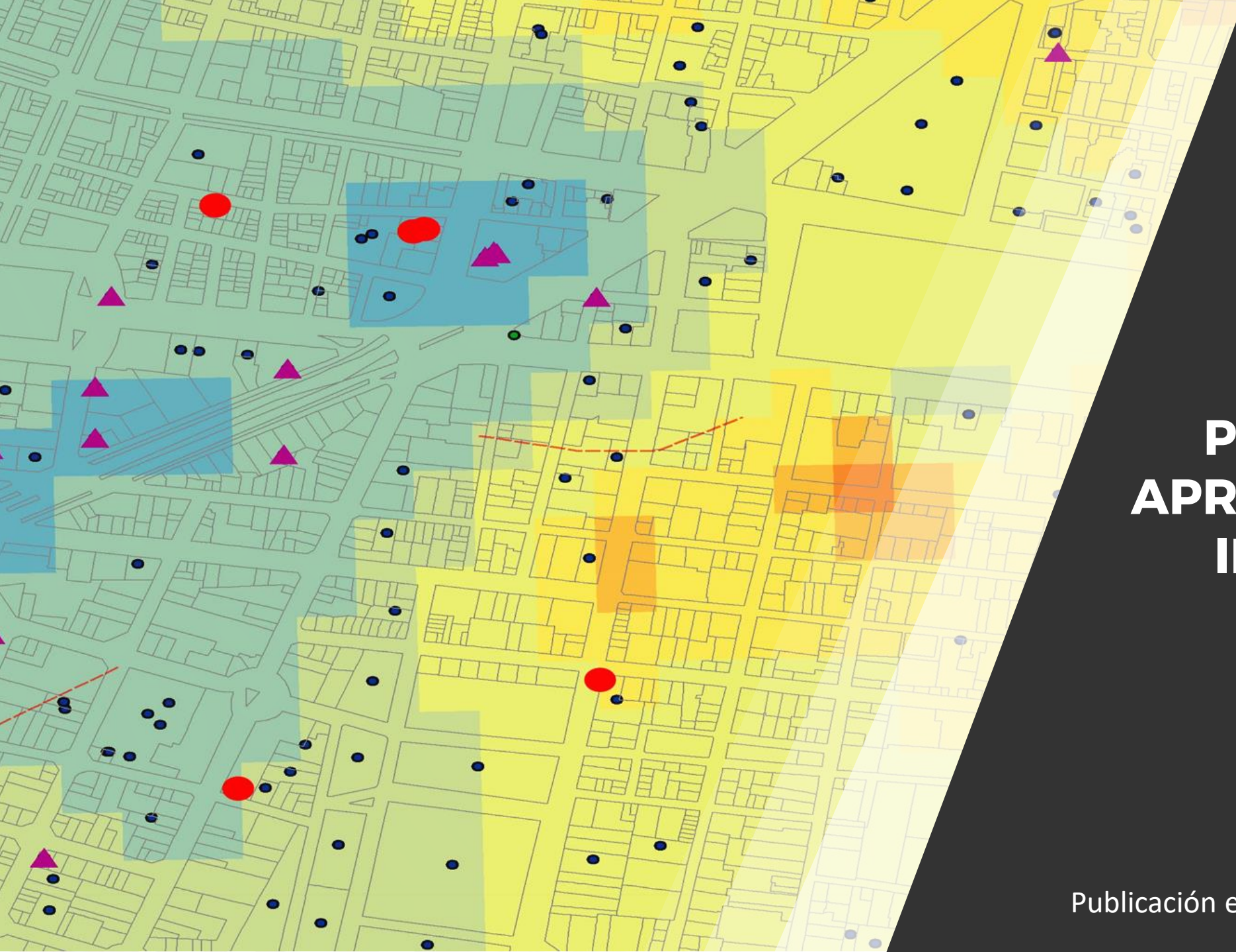


OFICINAS EN ARRENDAMIENTO CDMX



2019

2020



PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2020

Publicación en: <https://www.gob.mx/indaabin>

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2020

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

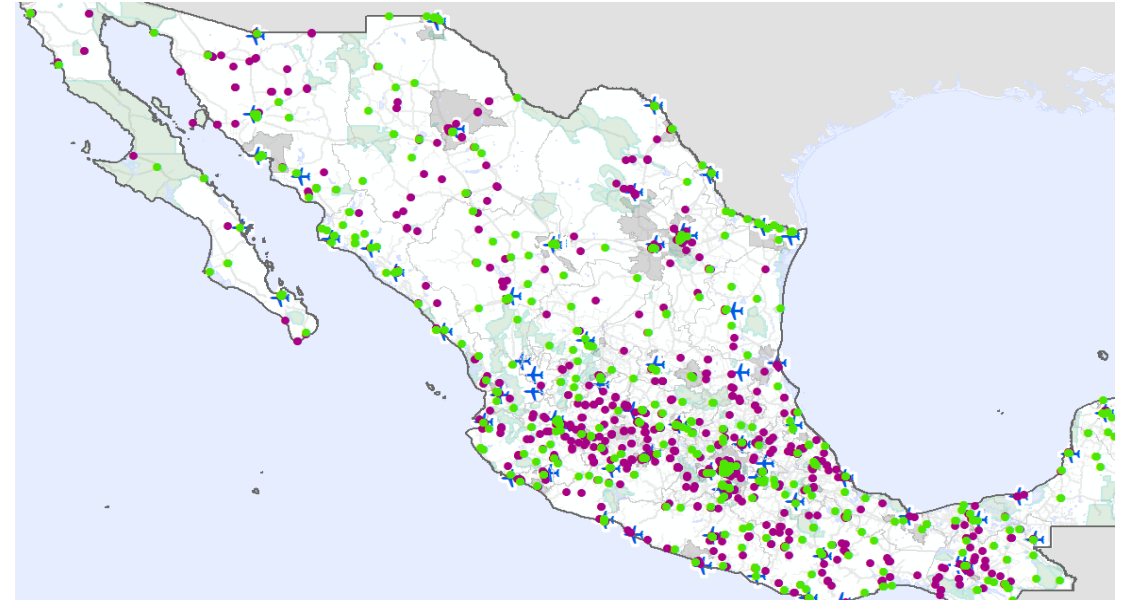


EJE RECTOR

“Lograr el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, con acciones de planeación integral que permitan determinar el máximo potencial del inmueble en relación con las características espaciales en las que se ubica -en el marco de los proyectos regionales de esta Administración y el desarrollo económico del país, de acuerdo con el Programa de Combate a la Corrupción, bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, combate a la corrupción y sostenibilidad que guían las acciones del Gobierno de México.”

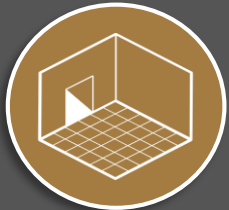
ANÁLISIS DE ARRENDAMIENTOS VERSUS OFICINAS IDENTIFICADAS COMO DESAPROVECHADAS

Se solicita la colaboración para actualizar la información **en un plazo no mayor al mes de mayo**, con fines de Planeación del Uso y Aprovechamiento de los Inmuebles de la Federación.



❖ Actualización de los campos:

SUPERFICIE DE
CONSTRUCCIÓN



TIPO DE
INMUEBLE



USO
GENÉRICO



USO
ESPECÍFICO



APROVECHAMIENTO



NÚMERO DE
EMPLEADOS EN EL
INMUEBLE





¿CÓMO RESERVAR ESPACIOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN?

PASO 1



Ingresa a
[http://sistemas.indaabin.gob.mx/
Espacios](http://sistemas.indaabin.gob.mx/Espacios)
para darte de alta y obtener tu contraseña.

PASO 2



Descarga
la aplicación desde tu
dispositivo móvil

PASO 3



UBICA



SELECCIONA



ELIGE FECHA
Y HORA



RESERVA

ESPACIOS.GOB

Sedes



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



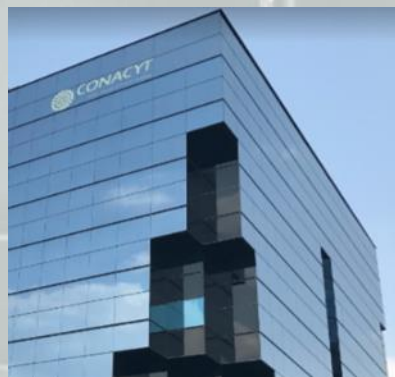
TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVENCIÓN SOCIAL



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INSTITUTO
fona**cot**




CONACYT



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA




SAT

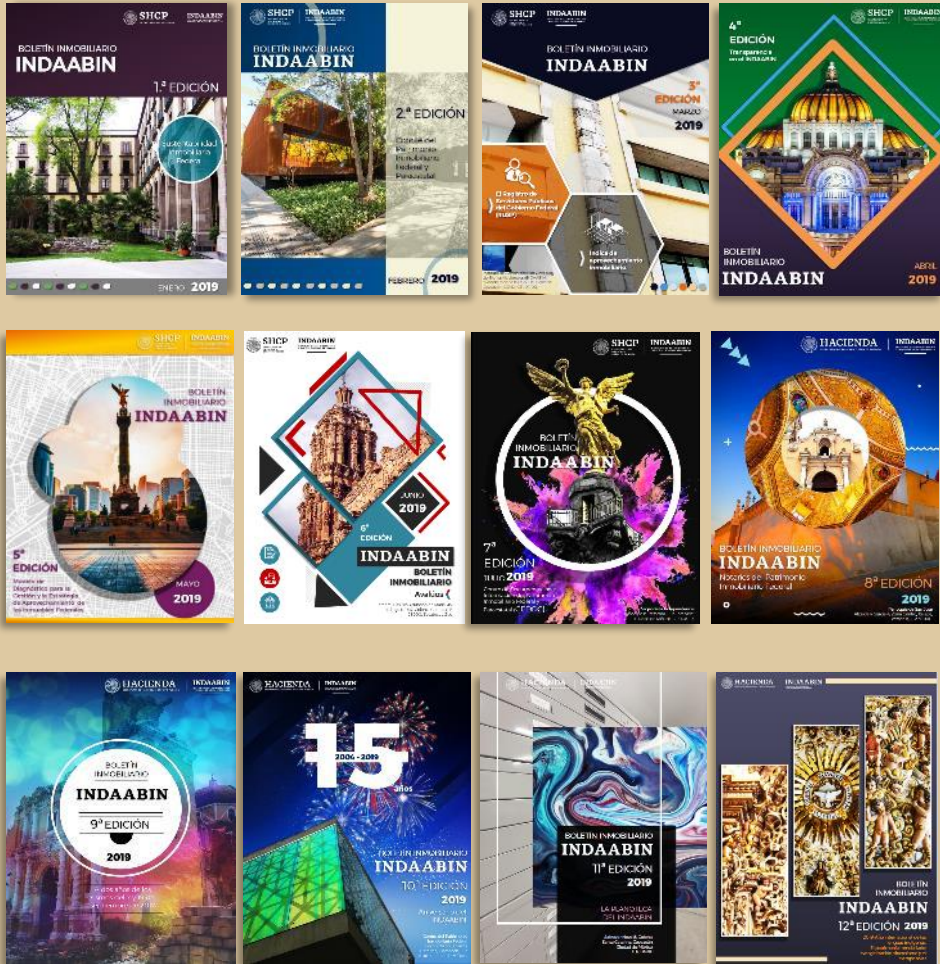


ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

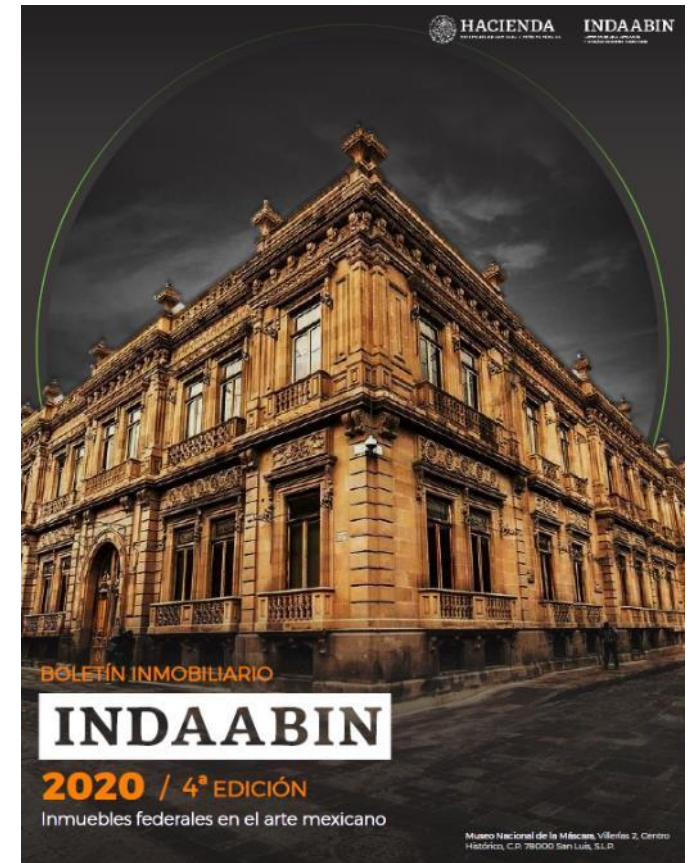
BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

EDICIONES 2019



EDICIONES 2020



Cuarta edición
ABRIL DE 2020

**VIII.- Informe de avances respecto a la emisión de las
declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la
federación, a través de la ventanilla única del INDAABIN.
(Permanente)**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARATORIA ART. 29 LGBN EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.

DIF

6

SEMAR

19

SEP

1

TOTAL 26

PERIODO:
ENERO - MARZO 2020



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

DECLARATORIAS ART. 29 LGBN PUBLICADAS EN EL D.O.F.

INDAABIN

3

SEMAR

17

TOTAL 20

PERIODO:
ENERO - MARZO 2020



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

IX.- Sistema de arrendamiento de espacios ARES. (Permanente)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



Inmuebles en
plataforma ARES

18,026

70



Empresas registradas

43



Contratos de
arrendamiento

49



Solicitudes
en proceso

12

Convenios de
Adhesión con
los Estados



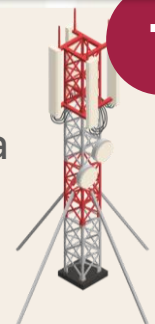
2

Convenios de
Adhesión con
los Municipios



1

Infraestructura
Desplegada



X.- Presentación: Concesiones y ocupaciones de particulares, a cargo de la DGAPIF



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONCESIONES INDIRECTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE USO DE INMUEBLES



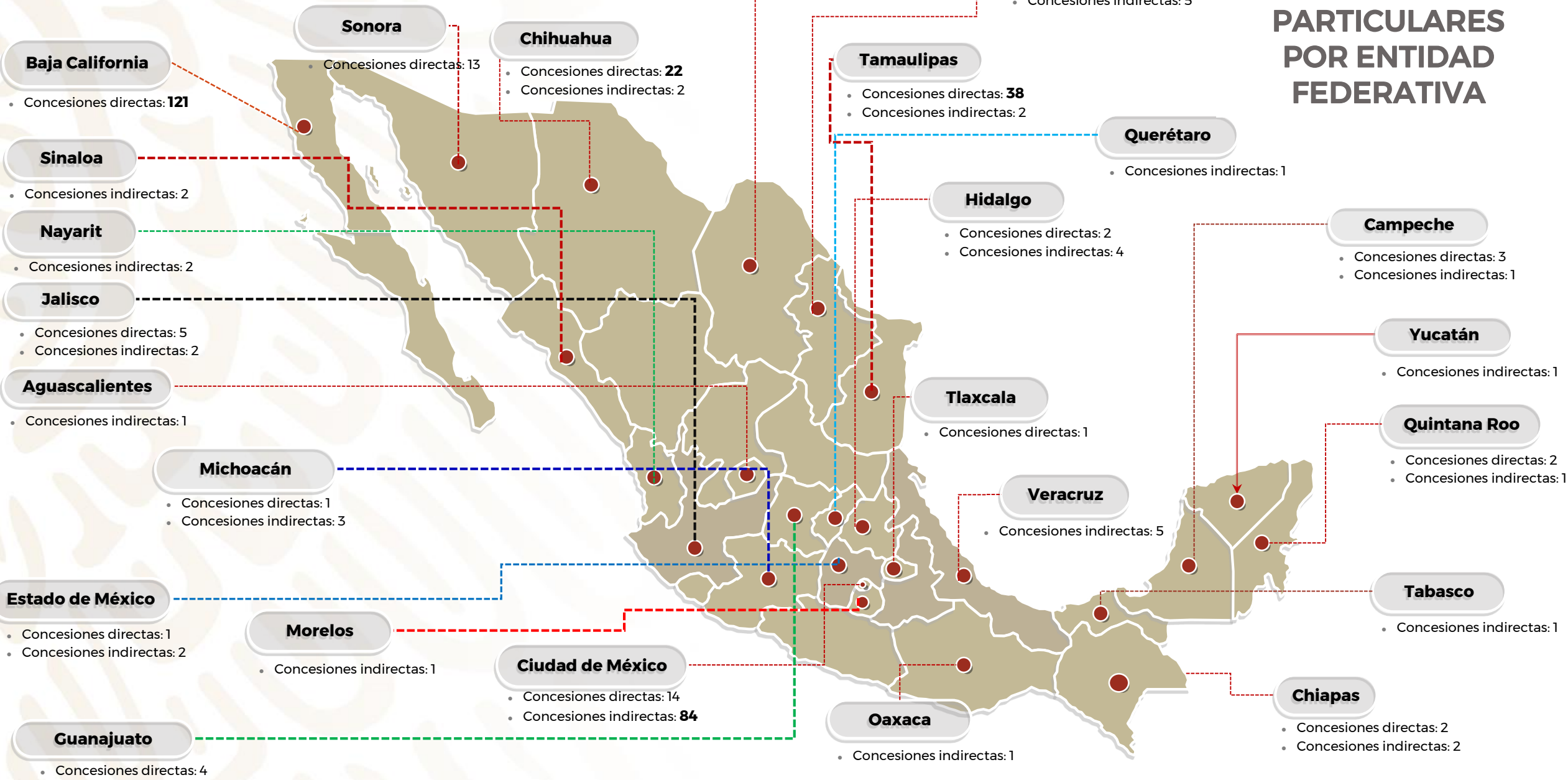
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



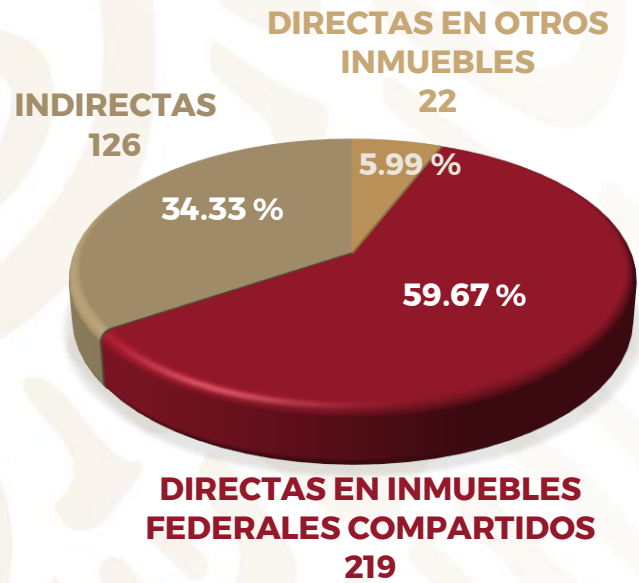
2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

CONCESIONES U OCUPACIONES DE PARTICULARES POR ENTIDAD FEDERATIVA



TOTAL DE CONCESIONES U OCUPACIONES DE PARTICULARES REGISTRADAS

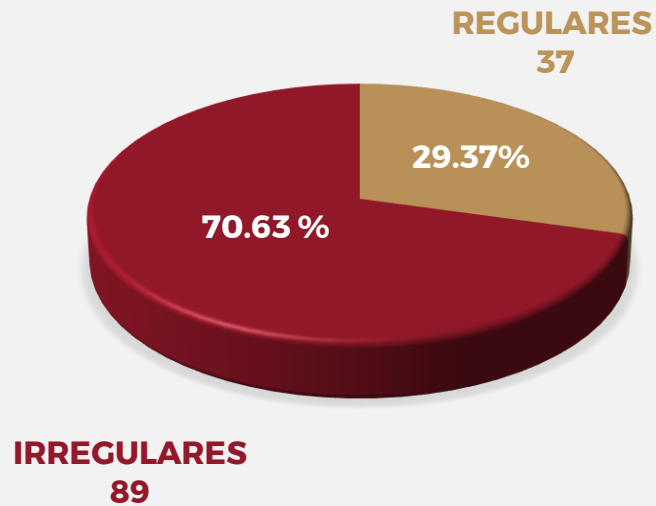
TIPO DE CONCESIONES



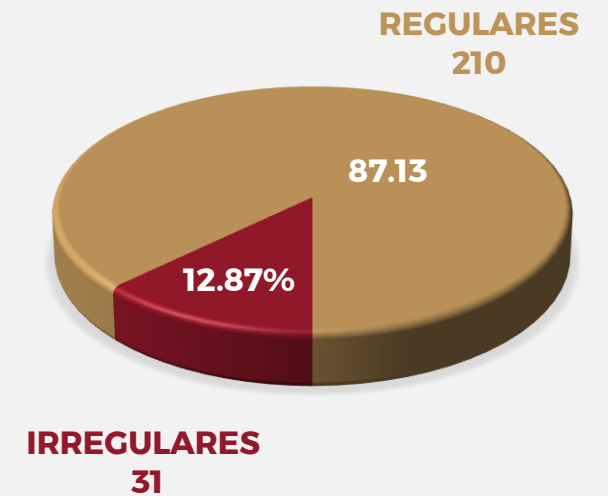
TOTAL: 367

ESTATUS

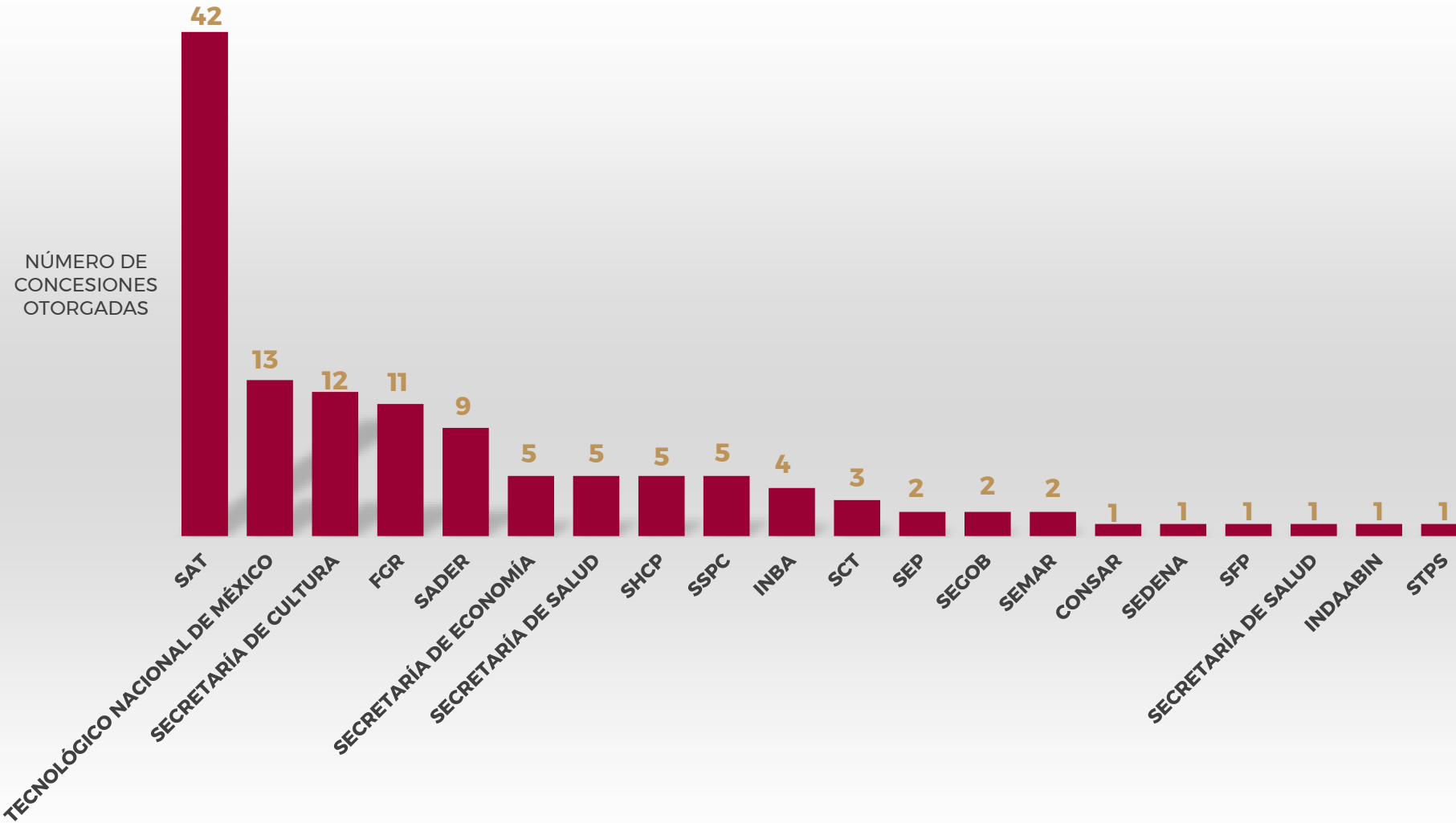
CONCESIONES INDIRECTAS



CONCESIONES DIRECTAS



NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA





PROCEDIMIENTO CONCESIONES INDIRECTAS



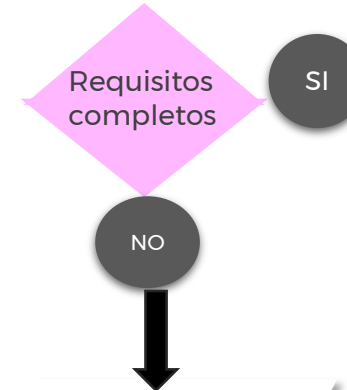
1 Remite al Responsable Inmobiliario su escrito de solicitud junto con los requisitos establecidos en el RFT



2 Remite la solicitud con los requisitos al INDAABIN



3 Estudia la solicitud y verifica el cumplimiento de todos los requisitos



4 Emite oficio de viabilidad dirigido al Responsable Inmobiliario



5 Remite al Responsable Inmobiliario la documentación



6 Solicita al interesado solventar la prevención



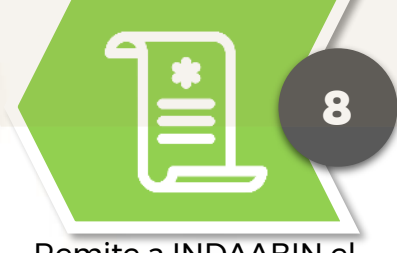
7 Previene al Responsable Inmobiliario para completar los requisitos



10 Inscribire el Título de Concesión en el RPPF



9 Remite el Título de Concesión a la DRPCI



8 Remite a INDAABIN el Título de Concesión y acta entrega para inscripción



7 Suscriben Título de Concesión y acta entrega de la superficie



6 Elabora Título de Concesión



5 Recibe oficio de viabilidad

ESCRITO LIBRE

Dirigido al Director General de
Administración del Patrimonio
Inmobiliario Federal



- ✓ **Identidad** (nombre o razón o denominación social)
- ✓ Exposición de **motivos**.
- ✓ **Uso** que se le pretende dar
- ✓ **Beneficio** social, económico o cultural
- ✓ **Período** solicitado,
- ✓ **Dirección** del inmueble de su interés,
- ✓ **Datos de contacto:** domicilio, teléfono, correo electrónico.

PERSONA FÍSICA

- a) Copia simple de **identificación oficial** con fotografía
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, correo electrónico.
- c) Copia del **Registro Federal de Contribuyentes**.
- d) Copia de la **Clave Única de Registro de Población**
- e) Copia del **comprobante de domicilio** (recibo de impuesto predial, agua o luz) con antigüedad no mayor a tres meses.



PERSONA MORAL

- f) **Denominación social** y copia certificada del **acta constitutiva**,
- g) Nombre del **representante legal** o apoderado, copia fotostática legible de la **identificación oficial del representante legal**, y documento que acredite personalidad jurídica
- h) Copia del **Registro Federal de Contribuyentes**.
- i) Copia del **comprobante de domicilio** (recibo de impuesto predial, agua o luz) con antigüedad no mayor a tres meses.



j) **Domicilio**, croquis de ubicación

k) **Superficie solicitada** y croquis de ubicación dentro del inmueble.

l) Exposición de **motivos**, el **uso** que se le pretende dar y el **beneficio social**, económico o cultural.

m) **Proyecto de trabajo**, así como la propuesta de habilitación y, en su caso, modificación del inmueble, incluyendo cronogramas, inversión, fuentes de financiamiento y tablas de amortización.

n) **Justificación de la vigencia** solicitada.

o) **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga al **pago de inscripción** del título de concesión y, en su momento, el acta entrega en el Registro Público de la Propiedad Federal.

p) Original del **comprobante de pago de derechos por concepto de recepción y estudio de solicitud** de concesión (por inmueble), bajo el esquema e5cinco.

q) Formato D32

INMUEBLE



Adicionalmente, carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que se obligan a pagar los gastos que se generen por la elaboración del dictamen valuatorio que realice el INDAABIN (superficies mayores a 30 m²)

Recepción y estudio de solicitud:

\$4,069.00

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga

\$2,034.00

Derechos por el uso y aprovechamiento de espacios

\$325.00 por metro cuadrado,
en superficies menores a 30 m².

Derechos por el uso y aprovechamiento

Determinado por **dictamen valuatorio**,
superficies mayores a 30 m²

**Inscripción del título de concesión y, en su momento, del
acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad**

Federal
\$766.00

CUENTAS



CONCEPTO

Pagos por recepción y estudio de concesión,
autorización de concesión, prórrogas y permisos
(Clave 49-400085-3)

Pagos por uso y aprovechamientos
(Clave 49-400133-1) Concesiones Indirectas

Pagos por uso y aprovechamientos
(Clave 49-400133-1) Concesiones Directas

LEY FEDERAL DE DERECHOS ARTÍCULO 7

*“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato anterior**.*

*Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el **último día hábil del mes de julio** respecto de los **ingresos** que hayan percibido **por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.**”*

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
									TOTAL	\$	\$



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Obligaciones de la autoridad concesionante:

- Visita de inspección.
- Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo).
- Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz).
- Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación.

Gabriela Guerrero Aguilar

Directora de Gestión de Uso de Inmuebles

gguerrero@INDAABIN.GOB.MX

55632699 Ext. 122

Diana Angélica Coria Belmont

Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

dcoria@INDAABIN.GOB.MX

55632699 Ext. 142

Herlinda Román Román

Jefe de Departamento de Usos Alternos de Inmuebles

hroman@indaabin.gob.mx

55632699 ext. 568



XI.- Presentación: Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, (Oficio. 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de fecha 16 de abril de 2020).

Austeridad en el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



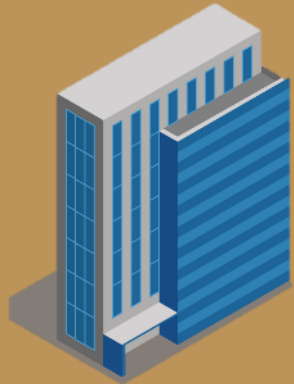
Con fundamento en los artículos 17, 20, 31, fracciones XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2, fracciones V, VI, VII y IX, 28 y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, 2o, apartado D, fracción VI, 4o, 6o, fracción XXXV, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.



En cumplimiento de los principios de austeridad republicana en el ejercicio de los recursos públicos y al **DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal** bajo los criterios que en el mismo se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, mediante el cual se establece el Plan para enfrentar la crisis económica, aplicable al poder ejecutivo federal, organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos públicos.

Se instruye a las instituciones públicas de la APF para el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano:

Austeridad en el uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal



En el ámbito de sus atribuciones y competencias, se solicita a los responsables inmobiliarios de la APF que tengan destinados inmuebles lo siguiente:

(artículo 32 LGBN)



Implementar acciones tendientes a evaluar el uso real y aprovechamiento actual de los inmuebles federales en uso e informar al INDAABIN de aquellos inmuebles o espacios susceptibles de ser puestos a disposición. (artículo 68 de la LGBN y presentar la documentación señalada en el numeral 111 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales).



Enviar al INDAABIN la información señalada en el párrafo anterior para que éste determine si resulta procedente la entrega del inmueble. (artículo 68 LGBN y de los numerales 112,113,114,115 y 116 del Acuerdo).



Formalizar dentro del plazo máximo de 4 meses la entrega de los inmuebles que el INDAABIN determine procedente. (artículo 68 LGBN)



En tanto no se lleve a cabo la entrega deberán poseerlo, conservarlo, protegerlo, vigilarlo y velar por su integridad física. (numeral 115 del Acuerdo).

Oficio 100.-054
ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ
Secretario de Hacienda y Crédito Público
Ciudad de México 16 de abril de 2020



Secretario

100.- 054

Ciudad de México a 16 de abril de 2020

**A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 20, 31, fracciones XXII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones V, VI, VII y IX, 2B y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, 4o y 6o, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, salvo la que se refiere a playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier depósito de aguas marítimas, así como administrar los inmuebles de propiedad federal cuando no estén asignados a alguna dependencia o entidad en términos de los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 2, fracción IX; 2B, y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), y 6, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP).

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la más eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano administrativo desconcentrado de la misma, en términos de los artículos 17 de la LOAPF; 2o, apartado D, fracción VI, 9B-B y 9B-C del RISHCP, quien es el encargado de ejercer las atribuciones que la LGBN le confiere a esta Dependencia, así como aquéllas que otros ordenamientos le confieran expresamente a dicho Instituto, conforme lo dispone el artículo 1 del Reglamento del INDAABIN.



Secretario

Que las fracciones VI y X del artículo 32 de la LGBN, disponen que las dependencias las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario, quien será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente.

Que el responsable inmobiliario tendrá entre otras funciones la de coadyuvar con la Secretaría en la inspección y vigilancia de los inmuebles destinados, así como realizar estas acciones en el caso de los que son propiedad de las entidades; al igual que entregar, en su caso, a la Secretaría los inmuebles federales o áreas no utilizadas dentro de los cuatro meses siguientes a su desocupación, en caso de omisión, será responsable en términos de las disposiciones legales aplicables, entre otras.

Que el artículo 68 de la LGBN, establece que en caso que las instituciones destinatarias no requieran usar la totalidad del inmueble, lo dejen de utilizar o de necesitar o le den un uso distinto al autorizado, el responsable inmobiliario respectivo deberá poner el mismo a disposición de esta Secretaría o de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, con todas sus mejoras y accesiones sin que tengan derecho a compensación alguna, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que ya no sean útiles para su servicio.

Que el 16 de julio de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales" [en lo sucesivo "Acuerdo"], cuya última reforma fue publicada en el mismo órgano de difusión el 5 de abril de 2016.

Que el numeral III del Acuerdo, establece que los responsables inmobiliarios de las instituciones destinatarias que no requieran usar total o parcialmente un inmueble federal destinado a su servicio de hecho o mediante un ordenamiento jurídico, lo dejen de utilizar o de necesitar o le den un uso distinto al autorizado, deberán ponerlo



Secretario

a disposición de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que ya no sea útil para su servicio, mediante oficio en el que se incluyan diversos datos y se anexarán documentos.

Que por oficio No. P/39/2020 presentado por el Titular del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a esta Oficina, con base en el ejercicio de las atribuciones conferidas a dicho órgano desconcentrado, en términos de lo establecido por los artículos 2o, apartado D, fracción VI, 9B-B, 9B-C del RISHCP; 1, 3, fracciones I, II y VIII y 6, fracción IV del Reglamento del INDAABIN, expresa la necesidad eminente de que las Instituciones públicas de la Administración Pública Federal que tengan destinados y utilicen inmuebles federales, lleven a cabo la revisión del uso real y aprovechamiento actual de dichos inmuebles, a fin de implementar mecanismos que procuren el óptimo aprovechamiento, así como el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, de conformidad con los principios de austeridad republicana que deben propiciar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad ejerciendo los recursos públicos en apego a los disposiciones legales que regulan el patrimonio inmobiliario federal.

Por lo expuesto y en el ámbito de las atribuciones que me confieren las disposiciones jurídicas aplicables, se solicita a los responsables inmobiliarios de las instituciones públicas de la Administración Pública Federal que tengan destinados, lo siguiente:

Que a partir de la recepción de este oficio, implementen acciones tendientes a evaluar el uso real y aprovechamiento actual de los inmuebles federales en uso e informen al INDAABIN de aquellos inmuebles o espacios que conforme al artículo 68 de la LGBN resulten susceptibles de ser puestos a disposición de dicho órgano administrativo desconcentrado, proporcionando la documentación señalada en el numeral III del Acuerdo.

Una vez que se presente la información señalada en el párrafo anterior, al referido órgano administrativo desconcentrado, en el ámbito de sus atribuciones, determine



Secretario

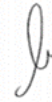
si resulta procedente la entrega del inmueble conforme a los fines que establece el artículo 68 de la LGBN, y de conformidad con los numerales 112, 113, 114, 115 y 116 del Acuerdo.

En caso que el INDAABIN determine que los inmuebles se ubican en los supuestos del artículo 68 de la LGBN y de los diversos numerales 112, 113, 114, 115 y 116 del Acuerdo, los responsables inmobiliarios deberán formalizar la entrega de los bienes inmuebles al referido órgano administrativo desconcentrado dentro del plazo máximo de 4 meses establecido en la referida disposición legal y hasta en tanto ésta se lleve a cabo, las instituciones públicas deberán poseerlo, conservarlo, protegerlo, vigilarlo y velar por su integridad física de conformidad con lo establecido en el numeral 115 de Acuerdo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO


ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ



C.c.p. Lic. Mauricio Márquez Corona, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
Mtra. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Oficial Mayor en la SHCP.

XII.- Asuntos Generales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Muchas Gracias por su atención

CONTACTO

Adalid Aldana Rodríguez
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria
Secretaria Ejecutiva del SSAIFP
aaldana@indaabin.gob.mx

Claudia Solange Ayala Sánchez
Directora de Política y Normatividad
Secretaria Técnica del SSAIFP
csayala@indaabin.gob.mx

Juan Carlos Barreda Moreno
Subdirector de Análisis de Política
Secretario Operativo del SN
jcbarreda@indaabin.gob.mx
